



RES - 2026 - 3 - PCD-R # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 32190 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Unidad de Gestión Administrativa COMTULAB se vienen desarrollando actividades vinculadas a la gestión integral de residuos, en el marco del Programa ECOWORK, cuyo eje temático es el Desarrollo Medioambiental y Hábitat Saludable. Línea: Reciclaje;

La Coordinación General Administrativa de la Unidad de Gestión Administrativa – COMTULAB solicita la renovación del Acuerdo de Cooperación oportunamente suscripto con la Cooperativa Corrientes Recicla; iniciativa impulsada por la Mgter. Graciela Montanaro.

Que dichas acciones se inscriben dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 11 y el ODS 17, promoviendo prácticas de consumo y producción responsables, así como la cooperación entre instituciones;

Que en el año 2024 se suscribió un Acuerdo de Cooperación con la Cooperativa Corrientes Recicla, el cual permitió optimizar la gestión de residuos, fortalecer la capacitación, concientización ambiental y fomentar la participación activa de estudiantes, docentes y personal no docente de sede COMTULAB;

Que conforme surge de las actuaciones obrantes, la Lic. Moira Carrió, en su carácter de Presidente del Consejo de Decanos prestó conformidad para proceder a la renovación del mencionado Acuerdo Mutuo, en virtud de los resultados positivos obtenidos y la importancia de dar continuidad a las acciones desarrolladas;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de formalizar dicha renovación;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas por RES - 2024 - 6116 - REC # UNNE el 09 de septiembre 2024;



Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – COMTULAB
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar la renovación del Acuerdo de Cooperación entre la Unidad de Gestión Administrativa – COMTULAB de la Universidad Nacional del Nordeste y la Cooperativa Corrientes Recicla, por el término de UN (1) año, conforme el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º - Establecer que el Acuerdo renovado tendrá por objeto continuar con las acciones de gestión integral de residuos, separación en origen, recolección diferenciada, capacitación y concientización ambiental, en el marco del Proyecto EcoWork y de los lineamientos institucionales de sostenibilidad de la UNNE.

ARTÍCULO 3º - Facultar a la Coordinación General Administrativa de COMTULAB a realizar las gestiones necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Acuerdo de Cooperación renovado.

ARTICULO 4º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Prof. GABRIELA ADRIANA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA
COMTULAB

Lic. MOIRA YANINA CARRÍO
PRESIDENTE

Hoja de firmas